



# H. Ayuntamiento de Villa de Allende

2022-2024



SECRETARÍA DEL  
AYUNTAMIENTO  
2022 - 2024

2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México.

## SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NO. 062 2022-2024

En el municipio de Villa de Allende, Estado de México; siendo las once horas, del día diez de marzo del año dos mil veintitres, reunidos en el lugar declarado como recinto oficial, sito en el predio denominado "Casa de Cultura", ubicado en; Carretera Estatal Casitas-Ixtapan del Oro S/N, Cabecera Municipal C.P. 51000, Villa de Allende, México, para llevar a cabo la Sexagésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo de este Honorable Ayuntamiento. Estando presentes los CC. Profr. Arturo Piña García, Presidente Municipal; Lcda. Ana Karen López Reyes, Síndica Municipal; Elidio Benito Cruz, Primer Regidor; Lcda. Mareli Evelia López Araujo, Segunda Regidora; Evodio Díaz Bejarano, Tercer Regidor; Ana María Colín González, Cuarta Regidora; Eber Misael García Salgado, Quinto Regidor; Lilian López Reyes, Sexta Regidora, y Osvaldo López Barrientos, Séptimo Regidor; a efecto de dar cumplimiento a los artículos 19, 27, 28, 29, 30 y 31, fracciones XVII y XVIII y 48, fracción VI, de la Ley Orgánica Municipal vigente de la entidad.

Hace uso de la palabra el Presidente Municipal Profr. Arturo Piña García, enunciando; señoras y señores miembros del ayuntamiento de Villa de Allende, México, con base en el artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, fue convocada la Sexagésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo, por lo que le solicito al Secretario del Ayuntamiento, pase lista de asistencia y verifique la existencia del quórum legal.

En cumplimiento a la solicitud de la Presidencia, se procedió al desahogo del primer punto del Orden del Día, Lista de Asistencia y Declaratoria del Quórum Legal.

CARGO	NOMBRE	ASISTENCIA		
		SI	NO	JUSTIFICA
Presidente Municipal	Profr. Arturo Piña García	X		
Síndica Municipal	Lcda. Ana Karen López Reyes	X		
Primer Regidor	C. Elidio Benito Cruz	X		
Segunda Regidora	Lcda. Mareli Evelia López Araujo	X		

Vertical column of handwritten signatures on the right side of the page.





# H. Ayuntamiento de Villa de Allende

2022-2024



"2023: Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

SECRETARÍA DEL  
AYUNTAMIENTO  
2022 - 2024

Tercer Regidor	C. Evodio Díaz Bejarano	X		
Cuarta Regidora	C. Ana María Colín González	X		
Quinto Regidor	C. Eber Misael García Salgado	X		
Sexta Regidora	C. Lilian López Reyes	X		
Séptimo Regidor	C. Osvaldo López Barrientos	X		

Acto seguido; el Secretario del Ayuntamiento, informa a los miembros del ayuntamiento, que se cuenta con la asistencia del Presidente Municipal, la Síndica Municipal, tres Regidoras y cuatro Regidores, posteriormente declarando que existe quórum legal para llevar a cabo la Sexagésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo.

Enseguida; el Presidente Municipal, Profr. Arturo Piña García, declaró la apertura de la sesión, enunciando; Vista la certificación de la asistencia registrada por la Secretaría del Ayuntamiento, siendo las once horas con dos minutos, del día diez de marzo del año dos mil veintitrés, declaro formalmente abierta esta Sesión Ordinaria de Cabildo, y sean válidos los acuerdos que en ella se tomen, conforme a la Ley., Considerando lo dispuesto en el artículo 28, en su párrafo segundo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la presente sesión es de carácter pública.

Para el desahogo del punto número dos; Propuesta y en su caso aprobación del Orden del Día. Hace uso de la palabra el Presidente Municipal, Profr. Arturo Piña García, para solicitar al Secretario del Ayuntamiento, dé a conocer la propuesta del Orden del Día y en consecuencia, someterla a votación económica del cabildo para su aprobación.

En uso de la palabra, el Secretario del Ayuntamiento, enuncia a los miembros del cabildo la siguiente propuesta:

### Orden del día:

1. Lista de asistencia y declaratoria del quorum legal.
2. Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta del orden del día.

Vertical column of signatures on the right side of the page.



# H. Ayuntamiento de Villa de Allende

2022-2024



"2023: Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

- Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.
- Presentación del Informe Anual de Actividades 2022, de la Titular de la Defensoría de Derechos Humanos.
5. Presentación de asuntos y turno a comisiones.
6. Asuntos generales.
7. Clausura de la sesión.

Enseguida el Presidente Municipal Profr. Arturo Piña García, consultó a los integrantes del ayuntamiento, si estaban de acuerdo con la propuesta que se había comunicado para que fuera aprobada con el carácter de Orden del Día, el cual en votación económica fue aprobada por unanimidad de votos.

Para el desahogo del punto número tres; Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior. Hace uso de la palabra el Presidente Municipal, Profr. Arturo Piña García, enunciando; Señoras y señores integrantes del Honorable Ayuntamiento, toda vez que el acta de la Sesión Ordinaria número 061, de fecha dos de marzo del año en curso, fue dado a conocer de su contenido con anterioridad por el Secretario del Ayuntamiento para precisar en su caso las adecuaciones correspondientes, le solicito al Secretario someta la votación correspondiente. El cual en votación económica fue aprobada por unanimidad de votos. Acto seguido se recabaron las firmas.

En el desahogo del punto número cuatro; Presentación del Informe Anual de Actividades 2022, de la Titular de la Defensoría de Derechos Humanos. Hace uso de la palabra el Presidente Municipal, Profr. Arturo Piña García, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 147N de la Ley orgánica Municipal del Estado de México; 9, Fracción II del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Defensorías Municipales de Derechos Humanos y 43, párrafo tercero del Bando Municipal 2023 de Villa de Allende, para llevar a cabo la Presentación del Informe Anual de Actividades 2022, de la Titular de la Defensoría de Derechos Humanos, solicitando al secretario del ayuntamiento someta a consideración del cabildo la autorización para la comparecencia a este recinto de la Lcda. María Guadalupe Domínguez Rojas, Titular de la Defensoría de Derechos Humanos., para que presente el citado informe. (Se anexa a la presente acta como anexo 1)

Atendiendo la solicitud de la presidencia, el secretario del ayuntamiento consulto a los integrantes del cabildo si estaban de acuerdo con la



SECRETARÍA DEL  
AYUNTAMIENTO  
2022 - 2024



# H. Ayuntamiento de Villa de Allende

2022-2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

propuesta, el cual en votación económica fue aprobado por unanimidad de votos.

SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

2022 - 2024

Posteriormente el presidente municipal Profr. Arturo Piña García, solicitó al secretario del ayuntamiento, recabe la lista de oradores de los integrantes del cabildo.

La Secretaría da a conocer a la Presidencia que se tiene el registro de participación de la Sindica Municipal, Lic. Ana Karen López Reyes, la Cuarta Regidora, C. Ana María Colín González, la Sexta Regidora, C. Lilian López Reyes y el Séptimo Regidor, C. Osvaldo López Barrientos.

En uso de la palabra de los ediles, coincidiendo todos en reconocer y felicitar a la titular de la Defensoría Municipal de los Derechos Humanos por su gran labor como servidor público, además de considerar siempre al cuerpo edilicio en sus actividades, reiterando que siempre que sean invitados, con gusto estarán participando.

Sumándose a los comentarios de los ediles, el Presidente Municipal, Profr. Arturo Piña García, reconoce y felicita a la titular municipal de los Derechos Humanos, además, exhortarle que al hacer algo bien obliga hacerlo mejor cada día, ya que hablar de los derechos humanos es un tema muy complejo, reconociendo que no se equivocó el cabildo anterior en haberla elegido de entre otros participantes en aquella convocatoria, ya que se ven reflejados los resultados, para finalizar le exhorta en dar siempre lo mejor. Al propio tiempo agradece a la Sindica Municipal, a las Regidoras y Regidores por sumarse a estas actividades.

Finalizando la presentación del punto anterior, el presidente municipal Profr. Arturo Piña García, instruye al Secretario del Ayuntamiento, informe a los ediles del programa cultural y festividades generales que se estarán celebrando en el municipio para que asistan en cada una de ellas si dentro de sus agendas de trabajo, les es posible.

Enseguida la Secretaría informa a la presidencia que el siguiente punto del orden del día, corresponde al numeral cinco y se relaciona con la **Presentación de Asuntos y Turno a Comisiones**, destacando que no hay temas registrados, en consecuencia, el siguiente punto del orden del día, corresponde al numeral seis, de **Asuntos generales**, en donde de acuerdo con el Reglamento Interno de Cabildo, no se tiene registro de temas, por lo tanto, han sido agotados los puntos del Orden del Día.



Calle Hidalgo # 100, colonia Centro, Villa de Allende, Estado de México, C.P. 51000



72 62 69 01 74, 72 62 69 00 03, 72 62 69 02 25



# H. Ayuntamiento de Villa de Allende

2022-2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

SECRETARÍA DE  
AYUNTAMIENTO  
2022 - 2024

En el desahogo del punto número siete; Clausura de la Sesión. Hace uso de la palabra el Presidente Municipal, Profr. Arturo Piña García, enunciando; Siendo las once horas con treinta y cinco minutos, del día diez de marzo del año dos mil veintitrés, "Declaro formalmente clausurados los trabajos de la Sexagésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo".

Firman al calce y margen, los que en ella intervinieron para constancia legal.

Prof. Arturo Piña García  
Presidente Municipal

Lcda. Ana Karen López Reyes  
Síndica municipal

C. Elidio Benito Cruz  
Primer regidor

Lcda. Mareli Evelia López Araujo  
Segunda regidora

C. Evodio Díaz Bejarano  
Tercer regidor

C. Ana María Colín González  
Cuarta regidora





# H. Ayuntamiento de Villa de Allende

2022-2024



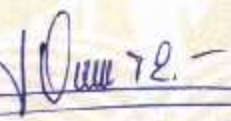
"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

C. Eber Misael García Salgado  
Quinto regidor

C. Lilian López Reyes  
Sexta regidora

C. Osvaldo López Barrientos  
Séptimo regidor



  
SECRETARÍA DEL  
AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALLENDE  
2022-2024  
C. Israel Tule Reyes  
Secretario del H. Ayuntamiento

Esta hoja de firmas; forma parte del Acta de Cabildo No. 62, celebrada el día 10 de marzo de 2023, del Ayuntamiento de Villa de Allende, México, así mismo, la presente sesión quedo videograbada en la carpeta electrónica no. S.O./062/2023.



Calle Hidalgo # 100, colonia Centro, Villa de Allende,  
Estado de México, C.P. 51000



72 62 69 01 74, 72 62 69 00 03,  
72 62 69 02 25



2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

SECRETARÍA DEL  
AYUNTAMIENTO  
2022 - 2024

ANEXO 1



*[Handwritten signatures and initials in blue ink along the right margin]*

# SEGUNDO INFORME DE ACTIVIDADES 2022

DEFENSORÍA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS  
DE VILLA DE ALLENDE, MÉXICO

DMDH: LCDA. MARIA GUADALUPE DOMINGUEZ ROJAS



Calle Hidalgo # 100, colonia Centro, Villa de Allende,  
Estado de México, C.P. 51000

72 62 69 01 74, 72 62 69 00 03,  
72 62 69 02 25

# H. Ayuntamiento de Villa de Allende

2022-2024



2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

SECRETARÍA DEL  
AYUNTAMIENTO  
2022 - 2024



Segundo Informe Anual de Actividades  
Defensoría Municipal de Derechos Humanos  
Calle Hidalgo No. 100, Col. Centro, San José, Villa de Allende; México  
[Derechos.humanos@villadeallende.gob.mx](mailto:Derechos.humanos@villadeallende.gob.mx)  
Derechos Humanos Villa de Allende  
Marzo. 2023.



Calle Hidalgo # 100, colonia Centro, Villa de Allende,  
Estado de México, C.P. 51000



72 62 69 01 74, 72 62 69 00 03,  
72 62 69 02 25





2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

SECRETARÍA DEL  
AYUNTAMIENTO  
2022 - 2024



## CONTENIDO

PRESENTACIÓN .....	3
ANTECEDENTES .....	5
MARCO JURÍDICO .....	5
PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS .....	6
a) QUEJAS .....	6
b) ASESORÍAS Y ORIENTACIONES .....	7
DIVULGACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS .....	7
CAPACITACIÓN EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS EN SUS MODALIDADES DE PLÁTICAS, CURSOS O TALLERES .....	7
PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS .....	9
PROGRAMAS ESPECIALES .....	10
a) SUPERVISIONES .....	10
b) PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS DE LA CODHEM .....	11
c) OTRAS ACCIONES .....	11
INICIATIVAS .....	11
.....	13
DEL ÁREA .....	14
GRÁFICA COMPARATIVA .....	14

*“Los derechos humanos son para todos nosotros, en todo momento: seamos quienes seamos y de donde seamos.” — Ban Ki Moon*

## PRESENTACIÓN



Calle Hidalgo # 100, colonia Centro, Villa de Allende,  
Estado de México, C.P. 51000



72 62 69 01 74, 72 62 69 00 03,  
72 62 69 02 25



SECRETARÍA DEL  
AYUNTAMIENTO  
2022 - 2024

2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".



En fecha cinco de marzo del año 2021 mediante el acta de cabildo CAB/094/2021 se me otorgo el nombramiento como Defensora Municipal de Derechos Humanos y en cumplimiento a los artículos 147 N de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 9, fracción II del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Defensorías Municipales de Derechos Humanos, se hace de su conocimiento el presente **Segundo informe de Actividades** correspondiente al ejercicio 2022.

El contenido del presente se ostenta en la promoción, divulgación, estudio y colaboración en la defensa de los derechos humanos donde se plasman las acciones que se han tenido a bien ejecutar en el territorio municipal centrándose en las comunidades más vulnerables en donde se ha buscado beneficiar a los sectores: familias, mujeres, niñez, jóvenes, adultos mayores, indígenas y sociedad civil; y por otra parte a las instituciones, por conducto de los servidores públicos de: ayuntamiento, educativo, seguridad pública, salud y delegados municipales.

Es importante mencionar que en atención a las necesidades que se han detectado se ha buscado dar soluciones de forma integral por ello, se han estrechado lazos de colaboración con los sectores: Ayuntamiento por conducto de las direcciones municipales, Educativo, Seguridad Pública y Salud, a fin de obtener mejores resultados en cada actividad ejecutada.

No obstante, se reconoce el apoyo, colaboración y respaldo del Presidente Municipal, Profr. Arturo Piña García, así como de la Sindica, Regidores y Regidoras, que han sido un elemento fundamental para el cumplimiento de las metas plasmadas en el plan de trabajo de esta Defensoría.

El presente se compone de los ejes: protección y defensa; divulgación de los derechos humanos; promoción de los derechos humanos; programas especiales; iniciativas del área y grafica comparativa de metas.



Calle Hidalgo # 100, colonia Centro, Villa de Allende,  
Estado de México, C.P. 51000



72 62 69 01 74, 72 62 69 00 03,  
72 62 69 02 25



SECRETARÍA DEL  
AYUNTAMIENTO  
2022 - 2024



## ANTECEDENTES

En México, en el año de 1990 por decreto presidencial se creó la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), en 1992 se constitucionalizó su marco jurídico al introducirla en el texto del artículo 102 apartado b de nuestra Carta Magna y precisamente en esa disposición se prevé la existencia de organismos protectores de derechos humanos: uno en el ámbito federal y el resto en las entidades federativas.

En el Estado de México, el 16 de octubre de 1992 se promulgó la Ley que crea la Comisión de Derechos humanos, con la que se dio vida al órgano encargado de velar y defender los derechos fundamentales.

El 03 de enero de 1995, se aprobó reformar y adicionar la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, surgiendo entonces la figura del Coordinador Municipal de Derechos Humanos y se instruyó a los Ayuntamientos la creación de una Coordinación Municipal de Derechos Humanos, en el año 2009 se sustituye la figura de Coordinación por Defensoría, apropiando a la labor que se desempeña.

El municipio como base política y administrativa del Estado, la cultura y promoción de los derechos humanos deben de comenzar de manera compartida con la sociedad y las autoridades inmediatas, iniciando precisamente desde este ámbito, y se realiza, a través de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos.

## MARCO JURÍDICO

- Artículo 102 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Artículo 147N de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México



*(Vertical column of handwritten signatures in blue ink)*



2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

SECRETARÍA DEL  
AYUNTAMIENTO  
2022 - 2024



- Artículo XXIV de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México
- Artículo 9, fracción II del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Defensorías Municipales de Derechos Humanos de Estado de México.
- Artículo 43 del Bando Municipal 2023.

De conformidad con las atribuciones establecidas en marco jurídico antes referido, esta Defensoría realiza acciones tendientes a la observancia, promoción, protección y divulgación de los derechos humanos, entre las que se encuentran:

### PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

La Defensoría Municipal de Derechos Humanos recibe quejas de la población por presuntas violaciones a derechos humanos las cuales se remiten a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (CODHEM) por conducto de sus Visitadurías Adjuntas, para su investigación, determinación y resolución.

#### a) QUEJAS

La queja es la solicitud que realiza "cualquier persona por probable violación a sus derechos humanos o de terceros, derivado de actos u omisiones de naturaleza administrativa, provenientes de cualquier autoridad o servidor público del Estado o Municipios" (artículo 60 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México). En esta tesitura, con base al artículo 147K, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, durante el año 2022 se recibieron y ratificaron las siguientes:

Expediente	Comunidad	Estado	Autoridad señalada
CODHEM/TOL/TEJ/81/2022	Sabana del Madroño	En trámite	Dirección de Seguridad Pública de Villa de Allende

Asimismo, en colaboración con la Visitaduría Adjunta Región Temascaltepec se ratificó mediante el acta circunstanciada, la siguiente:

Expediente	Comunidad	Estado	Autoridad señalada
CODHEM/TOL/TEJ/71/2022	Sabana de Taborda 1ra. Sección	Concluido	Secretaría de Educación
CODHEM/TOL/TEM/4/2022	San Cayetano	En trámite	Dirección de Seguridad Pública de Villa Victoria

Handwritten signatures and marks on the right margin.



2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

SECRETARÍA DEL  
AYUNTAMIENTO  
2022 - 2024



b) ASESORÍAS Y ORIENTACIONES

En cumplimiento a la facultad conferida en el artículo 147K, fracción XII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, sobre las asesorías a los habitantes del municipio, en especial a los menores de edad, mujeres, adultos mayores, personas en discapacidad e indígenas.



Durante la anualidad, se realizaron las siguientes acciones:

Asesorías y orientaciones	Canalizaciones	Con proceso de mejora (Online)	Total
115	48	15	130

**DIVULGACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS**

CAPACITACIÓN EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS EN SUS MODALIDADES DE PLÁTICAS, CURSOS O TALLERES.



Calle Hidalgo # 100, colonia Centro, Villa de Allende,  
Estado de México, C.P. 51000



72 62 69 01 74, 72 62 69 00 03,  
72 62 69 02 25

# H. Ayuntamiento de Villa de Allende

2022-2024



2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

SECRETARÍA DEL  
AYUNTAMIENTO  
2022 - 2024



*[Handwritten signature]*

Con la finalidad de promover, difundir y sensibilizar sobre diversos temas relacionados a los derechos humanos y en cumplimiento al artículo 8, fracción IX, del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Defensorías Municipales de Derechos Humanos de Estado de México, de conformidad con los programas de la CODHEM, de esta Defensoría y de otras institucionales, se capacitaron a las y los servidores públicos y a los sectores sociales de la población villalleandense.

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

Realizando las siguientes acciones:

Sector	Cantidad	Beneficiarios	Institución	Cantidad
Niñas y niños	7	507	CODHEM	21
Adolescentes	19	1121	DMDH	7
Jóvenes	9	1370	DMDH Y PD	3
Mujeres	2	74	DMDH Y SECTOR SALUD	5
Adultos mayores	4	168	DMDH Y PV	2
Discapacidad	1	12	DMDH, PD Y SECTOR SALUD	9
Madres ,Padres, Tutores, y/o Cuidadores	6	358	CAPA	9
Ayuntamiento	4	151	JURÍDICO DE AYUNTAMIENTO	1
Seguridad Pública	2	72		
Educación	2	39		
Delegados	1	68		
<b>Total:</b>	<b>57</b>	<b>3940</b>		<b>57</b>

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Calle Hidalgo # 100, colonia Centro, Villa de Allende, Estado de México, C.P. 51000



72 62 69 01 74, 72 62 69 00 03, 72 62 69 02 25



2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

SECRETARÍA DEL  
AYUNTAMIENTO  
2022 - 2024



Nomenclatura:

CODHEM	Comisión de Derechos Humanos del Estado de México
DMDH	Defensoría Municipal de Derechos Humanos
PD	Prevención del Delito de la Dirección de Seguridad Pública
SECTOR SALUD	Centro Especializado de Atención Primaria a la Salud de Villa de Allende
PV	Promotor de valores "El Solecito Valores"
CAPA	Centro de Atención Primaria a las Adicciones

**PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS**

Las campañas de sensibilización e información se realizan de conformidad con los artículos 147K, fracción XVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 10, del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Defensorías Municipales de Derechos Humanos, cuya finalidad es fomentar y difundir la práctica de los derechos humanos, así como de proporcionar información mediante trípticos, revistas, flyers, infografías, cuadernillos y juegos didácticos proporcionados por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, Comisión de Derechos Humanos del Estado de México y de esta Defensoría Municipal. Por otra parte, haciendo uso de las tecnologías de información y comunicación, a través de las redes sociales oficiales y portal web del ayuntamiento se publican recursos digitales en materia de derechos humanos.



Calle Hidalgo # 100, colonia Centro, Villa de Allende,  
Estado de México, C.P. 51000

72 62 69 01 74, 72 62 69 00 93,  
72 62 69 02 25

Handwritten signatures and marks on the right margin



2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

SECRETARÍA DEL  
AYUNTAMIENTO  
2022 - 2024



Durante el año 2022 se realizaron las siguientes acciones:

Acción	Cantidad	Beneficiarios
Campañas de sensibilización e información	25	1585
Módulos de información coordinados con la CODHEM	1	56
Publicaciones digitales en el perfil de Facebook "Derechos humanos Villa de Allende"	48	*
<b>Total</b>	<b>74</b>	<b>1641</b>

## PROGRAMAS ESPECIALES

En cumplimiento al artículo 147K, fracciones IV, XV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se realizaron supervisiones en comandancia municipal, galeras municipales y centros de salud; a fin de verificar que se cuenten con las condiciones necesarias para realizar sus funciones y no se vulneren los derechos humanos de las personas. Realizando las siguientes:

Acciones	Comandancia	Galeras	Centros de salud	Eventos bienestar	Total
	4	4	4	4	16







2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

SECRETARÍA DEL  
AYUNTAMIENTO  
2022 - 2024



- a) SUPERVISIONES
- b) PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS DE LA CODHEM

Se participó en el programa "Visitaduría Itinerante" de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, misma que se instaló frente al Palacio Municipal.

- c) OTRAS ACCIONES

- Asistencia a seis Sesiones Ordinarias del Consejo Municipal de Seguridad Pública.
- Celebración de un convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Villa de Allende y la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.
- Se remitieron las evidencias de las recomendaciones generales 1/2018, 1/2019, 1/2020 y 2/2020 a la Unidad de Recomendaciones y Proyectos de la CODHEM las cuales se encuentran en revisión, asimismo, se aceptó de la recomendación general 3/2020.
- Asistencia a 3 sesiones del Comité de Defensorías Municipales

## INICIATIVAS

- 2 jornadas Itinerantes "Cerca de ti", la primera con sede en Loma de Juárez en el marco del "Día de los Derechos Humanos" y la segunda en Sabana del Rosario.
- Propuesta para ejecutar el programa "Cobija limpia" en las galeras municipales.
- Gestión de insumos para el área de comandancia y galeras municipales.
- Gestión para la instalación de cámaras de videovigilancia en comandancia municipal y elevador abierto para sillas de ruedas y rampas de acceso en el palacio municipal.
- Se realizaron dos propuestas para incorporarlas en el Bando Municipal 2023:



Calle Hidalgo # 100, colonia Centro, Villa de Allende,  
Estado de México, C.P. 51000



72 62 69 01 74, 72 62 69 00 03,  
72 62 69 02 25



# H. Ayuntamiento de Villa de Allende

2022-2024



2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

SECRETARÍA DEL  
AYUNTAMIENTO  
2022 - 2024



Adecuación	Articulado	Sugerencia
Derecho humano a una buena administración pública.	Artículo, 3, párrafo II.	CODHEM
Acoso sexual callejero	Artículo 131, fracción XLI.	Inciso h) de la RG 1/2018.



Calle Hidalgo # 100, colonia Centro, Villa de Allende,  
Estado de México, C.P. 51000



72 62 69 01 74, 72 62 69 00 03,  
72 62 69 02 25



SECRETARÍA DEL  
AYUNTAMIENTO  
2022 - 2024



2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".



La Comisión de Derechos Humanos  
del Estado de México

Dirige la presente

# Reconocimiento

Defensoría Municipal de  
**Villa de Allende**

Por el 100% de Cumplimiento de las actividades realizadas en el año 2022

M. en E. *[Signature]*  
Secretario General de la Comisión de Derechos  
Humanos del Estado de México



LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, A TRAVÉS  
DEL INSTITUTO NACIONAL PARA EL FEDERALISMO  
Y EL DESARROLLO MUNICIPAL,

OTORGA LA PRESENTE

## CONSTANCIA

A  
**María Guadalupe Domínguez  
Rojas**

POR SU PARTICIPACIÓN EN EL SALUDO CÍVIL,  
VOLUNTARIADO, Y OTRAS ACTIVIDADES.



LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, A TRAVÉS  
DEL INSTITUTO NACIONAL PARA EL FEDERALISMO  
Y EL DESARROLLO MUNICIPAL,

OTORGA LA PRESENTE

## CONSTANCIA

A  
**María Guadalupe Domínguez  
Rojas**

POR SU PARTICIPACIÓN EN EL SALUDO CÍVIL,  
VOLUNTARIADO, Y OTRAS ACTIVIDADES.



Calle Hidalgo # 100, colonia Centro, Villa de Allende,  
Estado de México, C.P. 51000



72 62 69 01 74, 72 62 69 00 03,  
72 62 69 02 25

*[Vertical column of signatures on the right side of the page]*



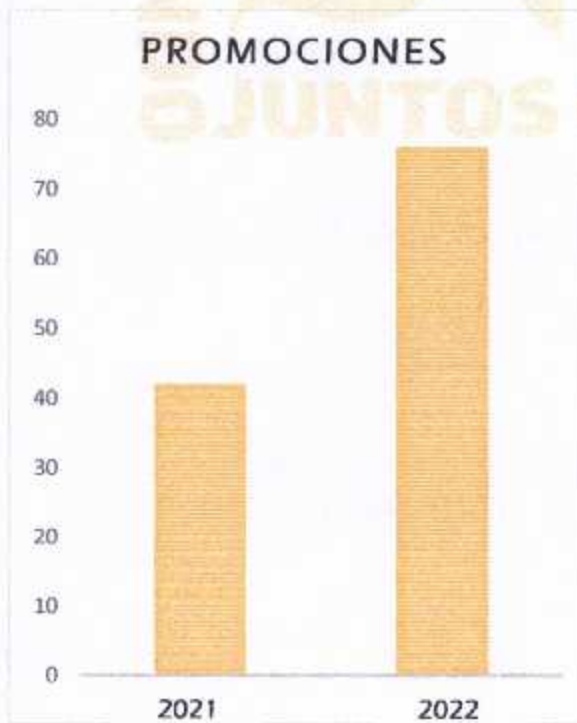
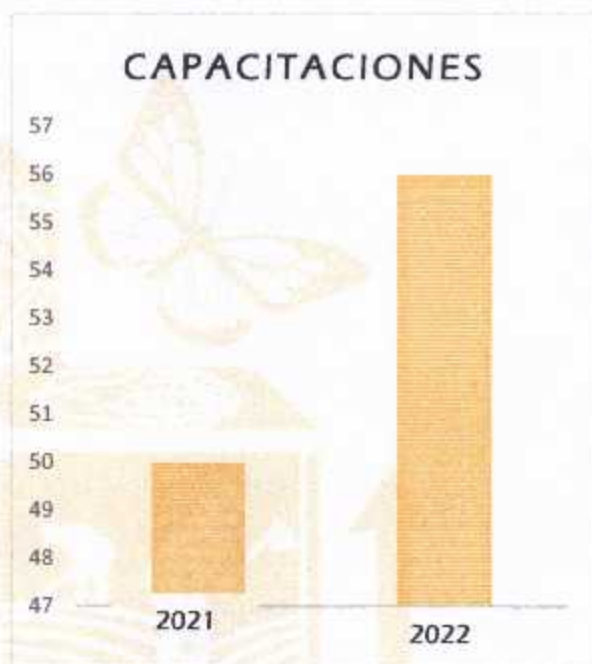
2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

SECRETARÍA DEL  
AYUNTAMIENTO  
2022 - 2024



## DEL ÁREA

### GRÁFICA COMPARATIVA



*[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]*